

RESOLUCION N° 23/2008

VISTO:

La Resolución N° 58/2003 referida a la cobertura de prestaciones Opticas y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario reglamentar el trámite y determinar la cobertura y los coseguos sobre las prestaciones ópticas que requiera el Afiliado y

Que el Consejo Directivo analizó la propuesta elevada por el Sra. Directora del Area de Servicios en la reunión del día 28 de Mayo pasado y, en la oportunidad resolvió, por unanimidad, aprobarla.

Por ello

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO (S.M.A.U.N.S.E.)

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Derogar la Resolución N° 48/2006.

ARTICULO 2º.- Aprobar los aspectos reglamentarios, la cobertura y los coseguos que se aplicarán en prestaciones Opticas conforme a lo expresado en el Anexo de la presente Resolución y establecer la vigencia a partir del 1 de Julio próximo.

ARTICULO 3º.- Notificar a los Sres. Directores y publicar. Cumplido, archívese.

**ANEXO
RESOLUCIÓN N° 23/2008**

COBERTURAS Y COSEGUOS EN OPTICA

1.- Condiciones generales

- * El monto del porcentaje de la cobertura que se determina y se lista a continuación, será determinado sobre el precio de venta establecido en la OPTICA SMAUNSE.
- * Para la autorización de la compra de los cristales prescritos por el Médico Oftalmólogo, los Sres. Afiliados presentarán tres presupuestos, uno de ellos de la OPTICA SMAUNSE.
- * La cobertura se aplicará sobre el de menor valor. Este requisito no será necesario si los adquiere en la OPTICA SMAUNSE.

2.- Coberturas y Coseguos

DESCRIPCIÓN	A cargo del SMAUNSE	A cargo del Afiliado
*Hasta dos armazones predeterminados, cada dos años. Si los adquiere en: Optica Propia Optica Externa	 100% \$40	 Diferencia

<p>*Hasta dos pares de cristales monofocales blancos, minerales u orgánicos, sin tratamiento y sin tonalidad.</p> <p>Si los adquiere en: Optica Propia Optica Externa</p>	<p>100% 50%</p>	<p>50%</p>
<p>*Cristales bifocales, multifocales y ocupacionales.</p> <p>Si los adquiere en: Optica Propia Optica Externa</p>	<p>50% 20%</p>	<p>50% 80%</p>
<p>* Cristales foto cromáticos, con antirreflejo o color.</p> <p>Si los adquiere en: Optica Propia Optica Externa</p>	<p>60% 20%</p>	<p>40% 80%</p>
<p><i>El tratamiento antirreflejo, sólo en OPTICA SMAUNSE</i></p>		
<p>* Lentes de contacto de uso convencional con color, sin color y graduación.</p> <p>Si los adquiere en: Optica Propia Optica Externa</p>	<p>50% 20%</p>	<p>50% 80%</p>
<p>* Cristales y Armazones: habiendo obtenido los beneficios detallados anteriormente.</p> <p>Si los adquiere en: Optica Propia Optica Externa</p> <p>* Anteojos para sol que se adquieran en OPTICA SMAUNSE</p>	<p>40% 10% 20%</p>	<p>60% 90% 80%</p>